



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2014-120, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ELEVADORES HIDRAULICOS
REF. CP-66-2014

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.) del día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Gerente Financiera; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado de Planificación y Desarrollo; **Lic. Silvia González**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; **Lic. Sonia A. NG Bautista**, Consultora Jurídica y Asesora Legal y como invitado especial para este proceso, el **Dr. Miguel Ureña**, Sub-Director Operativo, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, Ref. CP-66-2014, relativo a LA ADQUISICIÓN DE ELEVADORES HIDRÁULICOS, detallados a continuación:

Cantidad	Descripción
2	Elevadores Hidráulicos

- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTA: La comunicación de fecha nueve (09) de octubre del dos mil catorce (2014) del Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos de la Institución, dirigida a la Lic. Dennis Cuello,

Encargada de Servicios Generales de la Institución, solicitando la **adquisición de dos (2) Elevadores Hidráulicos**.

VISTA: La comunicación de fecha veinte (20) de noviembre del dos mil catorce (2014) de la Lic. Dennis Cuello, Encargada de Servicios Generales de la Institución, dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, solicitando la **adquisición de dos (2) Elevadores Hidráulicos**.

VISTO: El estudio de precios del Departamento de compras y Contrataciones de la institución, de fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil catorce (2014), para la **adquisición de dos (2) Elevadores Hidráulicos**.

VISTA: La comunicación GCC-SAF-2014-0287, de fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil catorce (2014), del Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución dirigida a la Lic. Jesusita Feliz, Gerente Financiero de la Institución, en la que solicita la apropiación de fondos para proceder a la **adquisición de dos (2) Elevadores Hidráulicos**.

VISTA: La comunicación D. F. No. 1168/2014, de fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil catorce (2014), de la Lic. Jesusita Feliz, Gerente Financiero de la Institución, dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compra y Contrataciones de la Institución, en la que se remite la apropiación de fondos necesarios para la **adquisición de dos (2) Elevadores Hidráulicos**.

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos D. F. No. 1168/2014, de fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil catorce (2014), de la Lic. Jesusita Feliz, Gerente Financiero de la Institución, dirigida al Lic. Aristides Segura, Gerente de Compra y Contrataciones de la Institución, en la que indica que la Gerencia Financiera cuenta con los fondos necesarios para la **adquisición de dos (2) Elevadores Hidráulicos**.

VISTA: La comunicación DCC-2014-14, de fecha once (11) de diciembre del año dos mil catorce (2014), del Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compra y Contrataciones de la Institución dirigida a la Dra. Elena Fernández, Directora General de la Institución, solicitando la aprobación para la **adquisición de dos (2) Elevadores Hidráulicos**.

VISTA: La comunicación DGPC/1867-14, de fecha once (11) de diciembre del año dos mil catorce (2014), de la Dra. Elena Fernández, Directora General de la Institución dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compra y Contrataciones de la Institución, solicitando la **adquisición de dos (2) Elevadores Hidráulicos**.

VISTA: La convocatoria a Comparación de Precios CP-66-2014, de fecha doce (12) de diciembre del año dos mil catorce (2014), para la **adquisición de dos (2) Elevadores Hidráulicos**.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas, marcadas con el No. CP-66-2014, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha doce (12) de diciembre del año dos mil catorce (2014), a las empresas:

1. **IMEQ DOMINICANA, S.R.L.**
2. **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA)**
3. **TECNAS, E.I.R.L.**
4. **LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A.**
5. **FLUITEC, S.R.L.**
6. **FBL ENTERPRISES, S.R.L.**
7. **N & M INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**
8. **SIDASA DOMINICANA, S.A.**

CONSIDERANDO: Que las empresas **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), TECNAS, E.I.R.L., LA ANTILLANA COMERCIAL, S.A., FLUITEC, S.R.L., N & M INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL y SIDASA DOMINICANA, S.A.**, invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que los oferentes que participaron en el presente concurso cotizaron de la siguiente manera:

FBL ENTERPRISES, S.R.L., cotización No. N/A, de fecha 18 de diciembre de 2014.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO/UNIT	SUBTOTAL
2	Elevadores Hidráulicos	RD\$ 1,978,000.00	RD\$ 3,956,000.00
		Sub-total	RD\$ 3,956,000.00
		ITBIS	RD\$ 712,080.00
		TOTAL	RD\$ 4,668,080.00

Forma de pago:
80% avance, 20 a la entrega
Entrega 120 días

Incluye: -Manuales de servicios, partes y operación totalmente instalados.
-Entrenamiento para 5 personas.
-Un (1) año de garantía.

Nota: La Cotización tiene un error de ochenta pesos dominicanos (RD\$80.00).

IMEQ DOMINICANA, S.R.L., cotización No. C-2014-31096, de fecha 18 de diciembre de 2014.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	Elevadores Hidráulicos	US\$ 21,706.00	US \$ 43,412.00
1	Costo de Flete de Miami	US\$ 4,800.00	US \$ 4,800.00
1	Transporte marítimo Miami Pto. Sto. Dgo.	US \$ 3,200.00	US \$ 3,200.00
1	manejo aduanal	US \$ 1,680.00	US \$ 1,680.00
2	instalación	US \$ 1,000.00	US \$ 2,000.00
1	entrenamiento	US \$ 0.00	US \$ 0.00
0	garantía (12 meses en pieza y servicio)	US \$ 0.00	US \$ 0.00
		Sub-total	US \$ 55,092.00
		ITBIS	US \$ 9,916.56
		TOTAL	US \$ 65,008.56

Condiciones:
20% orden, 80% entrega almacén

CONSIDERANDO: Que la empresa **IMEQ DOMINICANA, S.R.L.**, cotizo en dólares estadounidense. De acuerdo con el Banco Central de la Republica Dominicana, la tasa fijada para el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) es **RD\$44.3563 X 1US\$**

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

UNICO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **IMEQ DOMINICANA, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de:

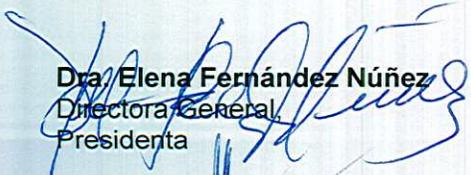
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	Elevadores Hidráulicos	\$ 21,706.00	\$ 43,412.00
1	Costo de Flete de Miami	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
1	Transporte marítimo Miami Pto. Sto. Dgo.	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
1	manejo aduanal	\$ 1,680.00	\$ 1,680.00
2	instalación	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00
1	entrenamiento	\$ 0.00	\$ 0.00
0	garantía (12 meses en pieza y servicio)	\$ 0.00	\$ 0.00
		Sub-total	\$ 55,092.00
		ITBIS	\$ 9,916.56
		TOTAL	\$ 65,008.56

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Png' and 'SUC'.

Por un monto total de la compra DE SESENTA Y CINCO MIL OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 56/100 (US\$65,008.56)

Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

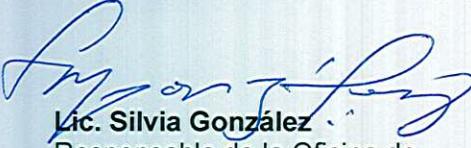
Siendo las cuatro de la tarde (04:00 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



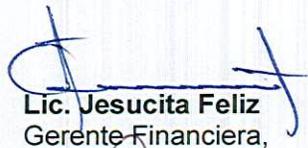
Dra. Elena Fernández Núñez
Directora General,
Presidenta



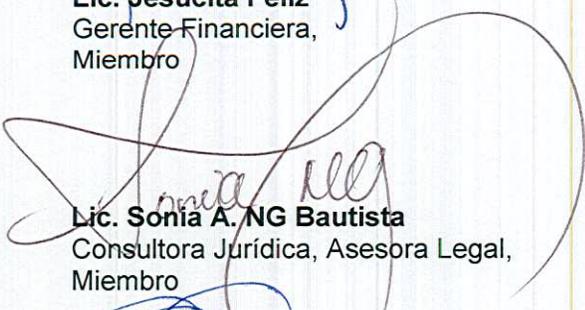
Lic. Mauricio Sánchez
Encargado del Departamento,
Planificación y Desarrollo
Miembro



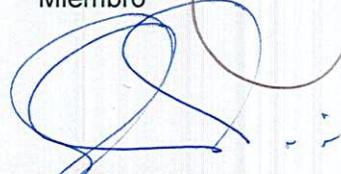
Lic. Silvia González
Responsable de la Oficina de
Libre Acceso a la Información,
Miembro



Lic. Jesucita Feliz
Gerente Financiera,
Miembro



Lic. Sonia A. NG Bautista
Consultora Jurídica, Asesora Legal,
Miembro



Dr. Miguel Ureña
Sub-Director Operativo
Invitado